

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre de 2022

CIRCULAR 25

A LOS SEÑORES JEFES Y/O DIRECTORES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONSOLIDAN CON LA ADMINISTRACION CENTRAL, PODERES DL ESTADO, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Y TRIBUNAL FISCAL DE APELACION.

Comunicamos a Uds. que se implementará para Organismos Descentralizados, Poderes del Estado, Honorable Tribunal de Cuentas y Tribunal Fiscal de Apelación, a partir del primero de enero del año 2023 en SAFyC la carga de comprobantes fiscales en el Modulo de Gastos tal cual viene operando la Administración Central desde el año 2015 conforme lo normado por Resolución emitida por esta Contaduría Gral. N° 204 del 06/10/2015 y su complementaria Resolución N° 237 del 18/11/2015 (las mismas pueden consultarse en nuestra página web http://www.mecontuc.gov.ar/web/contaduria/disposiciones-internas-circulares/).

Atentamente.-